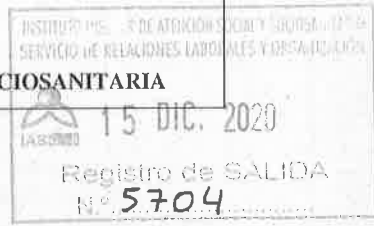


DOCUMENTO Publicación: Anuncio publicación listado provisional Coord Igualdad	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 11:32
OTROS DATOS Código para validación: 9QADY-SXAV7-AHLE2 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS Firmado 15/12/2020 11:32	



ANUNCIO

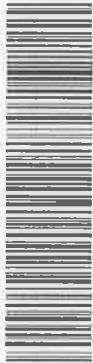
En relación a la **convocatoria pública** aprobada mediante Decreto de la Presidencia nº 547, de fecha 2 de noviembre de 2020, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de **un/una Coordinador/a en materia de igualdad, prevención y lucha contra la violencia de género del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria” del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, mediante Decreto de la Presidencia nº 899 de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha dispuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el pasado 01 de diciembre de 2020, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base Tercera donde se indica la relación de documentos que han de acompañar la instancia de solicitud de admisión, y atendiendo a la acreditación de los méritos contemplada en la Base Quinta de las que han de regir la presente convocatoria, así como, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las que han de regir la citada convocatoria, corresponde a la Sra. Presidenta aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando respecto de estos últimos la causa de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en los Tablones de Anuncios del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, la **aprobación de la presente relación PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que participan en la convocatoria de referencia, según se relacionan a continuación:

DNI	APELLIDOS - NOMBRE	ADMITIDOS	MOTIVO
***9358R	RAMOS BETANCOURT, DEBORA ATTENERI	NO	1, 3 y 4
***6*370S	GONZÁLEZ BETHENCOURT, JONATAN	NO	1, 3 y 4
***10*46E	BRAVO CORREA, MONTSERRAT LETICIA	NO	1, 3, 4 y 5
**2*43*2D	CABRERA JORGE, ANDREA	NO	3, 4 y 5
***203*2A	VIDAL AGUILAR, CLARA	NO	4
***9450*T	PESTANA YANES, MARÍA JOSÉ	SI	
6434H	GONZÁLEZ DÍAZ, JUAN JESÚS	NO	3 y 4
**1*2*32N	ESPINOSA GARCÍA, BÁRBARA DAYANA	NO	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No presentar la instancia de solicitud y/o la declaración de veracidad de los documentos presentados, o falta firma.
2. No acreditar ser funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas que sea titulado superior, o profesional del sector privado, titulado superior y con más de cinco años de ejercicio profesional, en este último caso.

DOCUMENTO Publicación: Anuncio publicación listado provisional Coord Igualdad	IDENTIFICACIÓN	
OTROS DATOS Código para validación: 9QADY-SXAV7-AHLE2 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS Firmado 15/12/2020 11:32	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 11:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

3. No acreditar la experiencia profesional en Administraciones Públicas, como requisito de la Base Segunda letra f), y atendiendo a la acreditación contemplada en la Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria, esto es, mediante certificación de los servicios prestados emitido por el órgano competente en materia de personal de la Administración donde se hubieran prestado indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas.

4. No acreditar la experiencia en la empresa pública/privada, como requisito de la Base Segunda letra f), atendiendo a la acreditación contemplada en la Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria, esto es, mediante certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el periodo de alta y grupo de cotización, acompañado de copia compulsada del contrato de trabajo, certificación de la empresa acreditativa de las funciones desempeñadas en el caso de tratarse de una categoría de la misma familia profesional que las funciones y tareas, pero que no coincide exactamente con la denominación o el grupo de cotización correspondiente al de la plaza objeto de la convocatoria y, en su caso, certificación de la naturaleza pública de dicha empresa.

5. No aportar la formación específica, como requisito de la Base Tercera apartado 2.4, y atendiendo a la acreditación contemplada en la Base Quinta de las que rigen la presente convocatoria, esto es, mediante la aportación de fotocopia compulsada, o acompañada del original para su compulsada, de diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo.

Los/as aspirantes excluidos/as tendrán un plazo de subsanación de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que, si fuera susceptible de ello, puedan subsanar mediante la presentación de la correspondiente documentación, el motivo o la causa de exclusión.

La documentación se podrá presentar, además de en los lugares indicados en las Bases de esta convocatoria, de las dos formas siguientes:

1.- Accediendo a la página web del IASS, www.iass.es, y siguiendo la ruta:
Registro Electrónico - Registro electrónico común (REC).

Una vez dentro, deberán seguir las instrucciones correspondientes, al efecto de formalizar y registrar su solicitud adecuadamente.

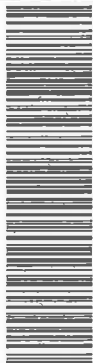
Para acceder es necesario poseer certificado digital, DNI electrónico o sistemas de claves concertadas de CI@ve.

2.- El interesado/a que carezca de firma electrónica podrá enviar la referida subsanación al siguiente correo electrónico: subsanaciones@iass.es (se deberá hacer constar en el asunto del correo, la convocatoria a la que se refiere su subsanación).

Solo en el caso de optar por alguna de las dos modalidades de presentación de la documentación, citadas anteriormente (punto 1 y 2), y con la finalidad de acreditar la veracidad de la documentación enviada, en aquellos casos en los que no sean documentos compulsados, se exigirá como requisito indispensable la presentación de una declaración responsable mediante la presentación del documento habilitado para ello y que encontrará en la página web (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA), debidamente cumplimentado y firmado.

Asimismo, en el caso de optar por la opción contenida en el punto 2 (envío por correo electrónico) y para para poder asegurar la correcta recepción de la

DOCUMENTO Publicación: Anuncio publicación listado provisional Coord Igualdad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9QADY-SXAV7-AHLE2 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANA FRANQUET NAVARRO, Presidenta, de IASS Firmado 15/12/2020 11:32	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 11:32



documentación que se adjunte, ésta no deberá superar en tamaño los 15Mb. En el caso de que supere dicho tamaño deberán remitir la documentación fragmentada en varios correos, indicando claramente en el asunto la convocatoria, el nombre, apellidos y DNI del aspirante y el número de orden del correo.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA

María Ana Franquet Navarro

